RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 064

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1573-8-L116, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACION "CONSTRUCCION COLECTIVA DE UNA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA FUNCIONARIAS PERTENECIENTES A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES SEGUNDA REGION DE ANTOFAGASTA", APRUEBA BASES, SUS ANEXOS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

ANTOFAGASTA, 30 MAR 2016

VISTO:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley N° 20.882 de Presupuesto año 2016, Ley N° 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Decreto N° 250 del 2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/097, del 30 de Diciembre del 2015 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2001 Resolución Nº 015/28 del 15 de enero del año 2016, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

a. Que, la Junta Nacional de Jardines infantiles región de Antofagasta, requiere contratar el servicio de: capacitación "Construcción colectiva de una comunidad educativa para funcionarias pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta."
b. La Solicitud de Compras N° 18.120 de fecha 03 de marzo de 2016 de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros,
c. Que, revisado el Catálogo de Convenio Marco, se verificó que el servicio requerido no se encuentra contenido en éste.
d. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines infantiles región de Antofagasta, para efectuar la contratación indicada en la letra a. precedente, por lo que dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

1. Autorizase el llamado a Licitación Pública ID 1573-8-L116, destinada a contratar el servicio de capacitación: "Construcción colectiva de una comunidad educativa para funcionarias pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta."

2. Apruébense las bases de licitación y sus Anexos, para efectuar el llamado a Licitación Pública ID 1573-8-L116, cuyo texto es el siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1573-8-L116
"SERVICIO DE CAPACITACION "CONSTRUCCION COLECTIVA DE UNA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA FUNCIONARIAS PERTENECIENTES A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES SEGUNDA REGION DE ANTOFAGASTA"

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1.- Organismo Demandante

Razón Social	Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta.
Unidad de compra	Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta.
R.U.T.	70.072.600-2
Dirección	Avenida Argentina N° 2989
Comuna	Antofagasta
Región en que se genera la Adquisición	Antofagasta

2.- Antecedentes Administrativos

Número de Adquisición	1573-8-L116
Nombre de Adquisición	"Construcción colectiva de una comunidad educativa para funcionarias pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta."
Descripción	La necesidad de contratar el Servicio de capacitación "Construcción colectiva de una comunidad educativa para funcionarias pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta."
Tipo de Adquisición	Licitación Pública menor a 100 UTM (L1)
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	Una Etapa
Contrato	Si
Toma de Razón por Contraloría	No requiere Toma de Razón por Contraloría
Publicidad Ofertas Técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.

3.- Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	Al día hábil siguiente de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el llamado a Licitación Pública.
Fecha Inicio de Preguntas	A contar del día de publicación del llamado.
Fecha de reunión informativa y/o visita a terreno	No aplica
Fecha Final de Preguntas	El tercer día corrido a contar de la publicación del llamado.
Fecha de Publicación de Respuestas	El cuarto día corrido a contar de la publicación del llamado.
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	El quinto día corrido a contar de la publicación del llamado (15:00 horas).
Fecha de Acto de Apertura	El sexto día corrido a contar de la publicación del llamado (15:01 horas).
Fecha de Adjudicación	El décimo día corrido a contar del acto de apertura de la licitación
Plazos	Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles, entendiéndose como inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día

	siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs
Suscripción del Contrato	**No suscripción de contrato (Art. 63 reglamento ley N°19.886)** Para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la ley N°19.886, se requerirá la suscripción de un contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor. De la misma forma podrán formalizarse las adquisiciones superiores a ese monto e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios de simple y objetiva especificación y se haya establecido en las respectivas bases de licitación. Notificación del acto administrativo adjudicatario, conforme a lo establecido en el artículo 65° del reglamento de la Ley N° 19.886.

4.- Requisitos para los oferentes

	No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el inciso 1° del artículo 4° de la Ley N° 19.886. La JUNJI no aceptará ofertas de proveedores que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores dos años contados hacia atrás desde la presentación de la misma. Esto se acreditará mediante la Declaración Jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, sin perjuicio que esta Dirección Regional verificará esta información en los registros que correspondan.

Asistir a reuniones y/o visitas a terreno	Una vez adjudicada se procederá a efectuar reunión de coordinación antes de la prestación del servicio.

- Instrucciones para presentación de ofertas

Antecedentes Administrativos	Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital a través del portal www.mercadopublico.cl. - Anexo N°1 "Formulario datos del oferente" - Anexo N°2 "Declaración Jurada simple prácticas antisindicales" - Anexo N°3 "Declaración jurada simple inhabilidades para contratar con el Estado"
Antecedentes Técnicos	Ingresar los siguientes antecedentes ya que la evaluación será realizada en base a la presentación de estos: • Anexo N°4 "Experiencia del oferente"
Antecedentes Económicos	Ingresar el anexo N° 5 "oferta económica", en valor NETO sin IVA.

5.- Antecedentes Legales

Antecedentes Legales para ser Contratado	
Persona Natural o Jurídica	**DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO OFICIAL DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN, CHILEPROVEEDORES.**

Observaciones

Inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores.	En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, Chile Proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Criterios de Evaluación

Criterio experiencia en el rubro (20%)	La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo a lo señalado en el punto N°17.2 de las presentes bases.
Criterio experiencia cuerpo docente (30%)	La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo a lo señalado en el punto N°17.3 de las presentes bases.
Propuesta técnica (40%)	La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo a lo señalado en el punto N°17.4 de las presentes bases.
Propuesta Económica (10%)	La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo a lo señalado en el punto N°17.1 de las presentes bases.

7.- Montos y Duración del Contrato

Estimación en Base a	Precio Referencial
Moneda	Peso Chileno
Monto Total Estimado Referencial	4.000.000 (cuatro millones) monto total IVA incluido
Opciones de Pago	Transferencia Electrónica y/o Cheque
Nombre de responsable de pago contador regional	Eric Rojas Garrido o Subrogante.
E-mail de responsable de pago	enrojas@junji.cl
Nombre de responsable de contrato (encargado de compras)	Rodrigo Pérez Cabello o subrogante
E-mail de responsable de contrato	raperez@junji.cl
Teléfono de responsable de contrato	55-2251122
Subcontratación	
Prohibición de Subcontratación	Si, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 10.9 "Subcontratación" de las presentes Bases de Licitación.

Si la adjudicación no se realiza dentro del plazo señalado en las presentes bases, JUNJI informará las razones del incumplimiento e indicará un nuevo plazo a través del portal mercado público, por una única vez sin requerir tramitación de resolución. Todo cambio posterior a este será sancionado mediante resolución fundada totalmente tramitada.

8.- Naturaleza y Monto de las Garantías

Garantía seriedad de la oferta.

Por ser una licitación menor a 2000 UTM no se exige garantía de seriedad de la oferta **art. 31** reglamento ley N° 19.886

9.- Productos / Servicios Requeridos

N°	Clasificación ONU	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Producto o Servicio a contratar
1	80111504	1	Unidad	Formación, capacitación y entrenamiento de personal	Formación, capacitación y entrenamiento de personal

10.- Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Requisitos para contratar.

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4° de la Ley N° 19.886 y artículo 8 y 10° de la Ley Nº 20.393. Para ello, bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia.

Esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N° 1 de las presentes Bases Administrativas y Técnicas cuya copia deberá ser adjuntada en anexo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].

10.1.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, en adelante "JUNJI", en apoyo a la ejecución de sus funciones propias, llama a participar a proponentes personas naturales y/o jurídicas, con el objeto de contratar el servicio de: "Construcción colectiva de una comunidad educativa para funcionarias pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta" La participación de los proponentes y la presentación de las propuestas se efectuarán de conformidad a las estipulaciones de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, en lo sucesivo las "Bases".

10.2.- CONDICIONES GENERALES DE LAS PRESENTES BASES

a. Para los efectos de estas Bases, se entenderá por "Oferente" a toda persona natural o jurídica que participe en esta licitación.
b. Se entenderá por "Bases" a las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por "Empresa", a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente licitación.
c. Se entenderá que todos aquellos interesados que cuenten con las Bases de Licitación y presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las Bases a que se refiere el literal anterior.
d. Todas las notificaciones que hayan de efectuarse en el transcurso de la presente licitación se entenderán realizadas luego de transcurridas 24 horas desde que la JUNJI publique en el portal www.mercadopublico.cl el respectivo documento, acto o resolución objeto de la notificación.
e. Los plazos señalados en los puntos 3 "Etapas y Plazos" de las presentes bases, serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.
f. En el evento que alguno de los plazos indicados en el cronograma establecido en el punto 3 "Etapas y Plazos" de las presentes bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

10.3.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

a. La JUNJI informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del Foro que, para estos efectos, existe en el portal www.mercadopublico.cl. No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.
b. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las Bases, en las fechas indicadas y con indicación expresa al punto pertinente de las Bases a que hace referencia.
c. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa y que sean pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.
d. La JUNJI, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá modificar las bases en atención a las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de Licitación, las que se publicarán en el mismo portal.
e. Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, serán aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de ellas. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

10.4.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las Bases, será motivo de rechazo de la propuesta en su totalidad. Sin perjuicio de lo anterior, La JUNJI se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.

10.5.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

a Una Comisión conformada por, al menos tres funcionarios públicos designados por la Directora Regional, efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases.

b. Como medida para mejor resolver, la Comisión podrá requerir a los oferentes, a través del Portal www.mercadopublico.cl, que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicada la Licitación.
Si se presentaren las respuestas o antecedentes, en tiempo y forma por el oferente que fue objeto de un requerimiento, éstos serán considerados en la evaluación, sin perjuicio que se le asignará cero punto en el ítem "Cumplimiento de los requisitos" de la tabla de evaluación del punto17 "Criterios de evaluación" de las presentes bases, por la presentación correcta de los antecedentes formales.

c. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.
Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión.

d. La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica, administrativa y económica de las ofertas, proponiendo a la Directora Regional, la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la JUNJI. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio "precio". De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

La Comisión Evaluadora será integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Rut	Cargo
Susana Hidalgo Zepeda	12.581.191-4	Encargada Unidad Desarrollo de las Personas
Solange Lembach Lopez	15.710.835-2	Coordinadora Territorio Región de Antofagasta.
Fernando Vargas Gutierrez	13.013.987-6	Subdirector RRFF

En calidad de suplentes:

Nombre	Rut	Cargo
David Santa Maria Reyes	12.865.176-4	Psicólogo Unidad R.R.H.H
Rodrigo Pérez Cabello	16.134.888-0	Encargado de compras.
Leopoldo Rojas Fuentes	12.217.644-4	Administrativo Compras.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las propuestas recibidas, emitiendo la respectiva acta o informe de evaluación y de esta manera, determinar la admisibilidad y proceder a la evaluación de las ofertas presentadas. Dicho instrumento será el antecedente necesario para efectos de fundar el acto administrativo conclusivo del procedimiento concursal iniciado por este llamado a licitación, sea a través de la declaración de adjudicación, inadmisibilidad o deserción, según corresponda.
Los miembros de la comisión de evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación.

A esta comisión se integrara un representante AJUNJI del comité bipartito de capacitación con el objeto de orientar respecto de las ofertas presentadas, brindando un soporte en la evaluación de las ofertas técnicas.

La comisión evaluadora o el encargado del proceso de compras, a requerimiento de esta última, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proponentes a través del foro dispuesto al efecto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y de Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los funcionarios designados como evaluadores, no aceptarán solicitudes de reuniones con terceros, sobre asuntos del proceso licitatorio, mientras integren la comisión, así mismo no deberán participar de la evaluación si les afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III, párrafo 5, Artículo 84 letra b, del Estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12, de la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del artículo 62 del DFL 1/19.653, de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del año 1986.

10.6.- ADJUDICACIÓN

a) La JUNJI adjudicará la totalidad de la adquisición objeto de la presente licitación, a un solo proponente.
b) La JUNJI aceptará aquella propuesta que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las ofertas, de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora, aun cuando no sea la de menor valor, si con ello se privilegia la calidad del servicio a contratar, sin que ello otorgue derecho a los oferentes no seleccionados a solicitar indemnización alguna por los gastos en que hubieran incurrido por la presentación de dichas propuestas o por cualquier otra índole.
c) La JUNJI se reserva el derecho de rechazar fundadamente las propuestas ya sea porque no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en las presentes Bases de Licitación o porque no son convenientes a los intereses de la JUNJI sin que ello otorgue derecho a los oferentes a reclamar indemnización alguna por los gastos incurridos en la presentación de la propuesta.
d) En caso que la adjudicación no se realice en la fecha indicada en el punto 3 "Etapas y plazos" de las presentes Bases, se informará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública las razones de dicho retraso y se indicará un nuevo plazo para la adjudicación.
e) El acto administrativo que declare desierta la licitación, inadmisibles las propuestas o la adjudique será publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, produciéndose con ello su notificación de acuerdo a lo indicado en estas bases.
f) Los oferentes podrán efectuar consultas respecto de la resolución de adjudicación, dentro del tercer día hábil de notificada. Las consultas se deberán efectuar a través del Sistema de Información y serán respondidas dentro del mismo plazo y por el mismo medio.

10.7.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO OFICIAL DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN, CHILEPROVEEDORES.

En caso que el proveedor adjudicado, persona natural o jurídica, no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, Chile Proveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la Orden de Compra respectiva. De no cumplir con el requisito mencionado, se le tendrá por desistido de su oferta. En este caso, se adjudicará la propuesta al proveedor que, a juicio de la Comisión Evaluadora, le siga en orden de prelación o bien procederá a declarar desierta la licitación en razón de no ser conveniente a los intereses del Servicio las demás ofertas; lo mismo ocurrirá en el caso que no se adjunte la documentación necesaria para ser contratado.

10.9.- PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

El contratante NO podrá concertar con terceros la prestación del servicio, debido a la naturaleza del servicio a contratar.

10.10.- CONTRAPARTE TÉCNICA

En representación de la JUNJI actuará, como Contraparte Técnica Srta. Susana Hidalgo o quien le subrogue en este proceso, su función principal será la de supervisar, coordinar y velar por el cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones que emanen de la presente licitación, autorización del pago; los plazos del mismo e inspeccionar los servicios que se presten.

11.- MULTA

Si el adjudicado no entrega el servicio requerido en los tiempos acordados entre las partes, por razones no atribuibles a la JUNJI, la institución aplicará mediante Resolución fundada, por cada día hábil de atraso, multas equivalentes al 5% del valor total neto del servicio, no prestado conforme y/u oportunamente, procediéndose a descontar dichos montos del pago total de la respectiva facturación.

Si el adjudicado no proporciona los servicios ofertados respecto de la calidad del servicio se aplicara multa equivalente al 5% del valor total neto del servicio, procediéndose a descontar dichos montos del pago total de la respectiva facturación.

12.- PAGO

La JUNJI pagará a la Empresa dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario (factura), emitido a nombre de Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, RUT 70.072.600-2, previa autorización de la Contraparte Técnica.

13.- TÉRMINO ANTICIPADO

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la JUNJI podrá poner término anticipado a la contratación, en las siguientes situaciones:

a. Por incumplimiento del contrato: Se entenderá por incumplimiento del contrato la negativa de la empresa a prestar el servicio contratado, sin causal justificada. La calificación de la causal la hará unilateralmente la JUNJII, a través de su Contraparte Técnica.
   Sin perjuicio de las demás acciones que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones de la empresa, la JUNJI podrá, mediante acto administrativo fundado, poner término anticipado al contrato cuando ésta incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones del contrato, sin que la empresa tenga derecho a indemnización alguna por esta decisión. La notificación de esta decisión se hará mediante la publicación de la resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
b. Por razones de necesidad o conveniencia: la JUNJI podrá poner término, por medio de acto administrativo fundado, en forma anticipada y unilateralmente al contrato, en cualquier tiempo y por razones de necesidad o conveniencia. La notificación de esta decisión se hará mediante la publicación de la resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
c. Por incumplimiento a las obligaciones laborales o previsionales con trabajadores propios: En caso que la empresa contratada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago deberá ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. Se exigirá que la Empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el contrato y en el caso que el Servicio llame a nueva licitación la empresa referida no podrá participar.
d. Sin embargo, se agrega la posibilidad de resolver los inconvenientes que se presenten en el contrato, mediante mutuo acuerdo o resciliación, en relación a una mesa de trabajo en las que se pondrán por escrito las mejoras a este.
e. Cuando se cursen 2 o más multas.

En los casos señalados en las letras a) y b) se pagará a la empresa los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.
Del mismo modo, en los casos singularizados en las letras a) y c), la JUNJI, con a lo menos diez días corridos de anticipación y previo a dictar el acto administrativo que ponga fin al contrato, enviará una carta certificada a la empresa, al domicilio que conste en el Contrato, a fin que ésta efectúe sus descargos.

14.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se establezcan en servicio, constituirán obligaciones de la empresa:

a Dar cumplimiento, dentro de los plazos establecidos, en la forma, condiciones y características que se determinan en las presentes Bases Administrativas y demás antecedentes que complementan todas las obligaciones contractuales.

b La Empresa, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de todos los integrantes de su equipo de trabajo. En consecuencia, la Empresa será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, beneficios y en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a los integrantes de su equipo de trabajo. Lo anterior, sin perjuicio de las normas que sobre la materia establece el Código del Trabajo.

c Dotar a su personal de implementos de seguridad y protección personal, conforme a lo señalado en la Ley N° 16.744, y vigilar su correcto uso; mantener condiciones seguras de trabajo, tanto en las superficies en que se desplacen como respecto de las máquinas y equipos que utilice, de acuerdo al riesgo inherente a las labores a realizar. Asimismo, todo eventual accidente de trabajo que pudiere afectar a los trabajadores, será de cuenta y riesgo de la empresa.

15.- DEL CONTRATO

No suscripción de contrato (Art. 63 reglamento ley N°19.886)

Para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la ley N°19.886, se requerirá la suscripción de un contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor. De la misma forma podrán formalizarse las adquisiciones superiores a ese monto e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios de simple y objetiva especificación y se haya establecido en las respectivas bases de licitación.

16.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

La empresa será responsable de cualquier daño que se produzca en los bienes de la JUNJI, por hecho o culpa de sus dependientes o de terceros ajenos, con ocasión de la ejecución del trabajo encargado. La empresa será la única responsable y deberá responder de todo daño, de cualquier naturaleza, con ocasión del servicio contratado. El modo efectivo del pago, tras las deducciones a que den lugar los supuestos anteriores, será el siguiente: VALOR SERVICIO CONTRATADO - PERJUICIO = MONTO EFECTIVO A PAGAR.

El proveedor será responsable de todo accidente, daño o lesión que durante la vigencia del contrato le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros. La misma responsabilidad tendrá respecto de los bienes y enseres que se le encomiende transportar en virtud del presente contrato. El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de su trabajo pueda ocasionar al personal de la JUNJI, incluyendo el riesgo de accidente de tránsito no importando la cuantía. De igual modo el proveedor será responsable de cumplir con las obligaciones que le corresponde como empleador en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación, etc.

17.- CRITERIOS DE EVALUACION RESUMEN:

A. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

FACTORES PARA EVALUAR	
PRECIO	**10%**
Precio	10
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA	**20%**
El oferente que posea el mayor número de asesorías y cursos relacionados a los contenidos exigidos en esta licitación.	10
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE	**30%**
Se evaluará a los profesionales por los años de experiencia en la materia de la capacitación (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones).	10
CALIDAD TECNICA DE LA PROPUESTA	**40%**
Empresa que presente un Diseño Instruccional, que no permite el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 0 y 5 puntos.	1
Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita medianamente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 6 y 8 puntos. y que la comisión estime que es posible mejorarlo	7
Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita totalmente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 9 y 10 puntos	10
TOTAL	100%

17.1 La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 10 %	Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	Precio Oferta Menor x 10 Precio Oferta	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación de formula a propuesta económica más baja.	Precio indicado en Oferta Económica
	La empresa que posea un Precio de Oferta Menor, obtendrá 10 pts. Como máx., el resto será calificado por el resultado de la formula.		

17.2 La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA 20 %	El oferente que posea el mayor número asesorías y cursos relacionados a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años,2010- 2016 , se evaluará este a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	Oferta con N° de asesorías y Cursos x 10 Oferta con Mayor N° de asesorías y Cursos	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de capacitaciones.	N° de asesorías y cursos indicado en Oferta Técnica según Curriculum de la Organización entre los años 2010 y 2016
	Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un currículum de la organización que considere: • Nómina de asesorías y cursos dictados en la materia de la presente licitación, entre los años 2010 y 2016 • Nómina de los principales clientes nacionales a los que haya proporcionado servicios materia de la presente licitación, con número de teléfono y nombre de contacto.		

17.3 La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE 30 %	Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación, el organismo oferente que tenga el mayor promedio de años de experiencia en la materia (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones), se evaluará este a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	Oferta con años de experiencia x 10 ——————— Oferta con Mayor número de años de experiencia	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de experiencia.	Curriculum de los docentes propuestos
	Para evaluar este ítem los oferentes deberán adjuntar en su oferta, los currículos vitae de cada miembro del equipo y documentos que acrediten o certifiquen los años de experiencia en la materia objeto de esta licitación.		

17.4 La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE		MEDIO DE VERIFICACIÓN
CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA 40 %	Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público el Diseño de la capacitación propuesta.	Puntaje máximo 10 puntos por ítem		Documento que valida la información
	Empresa que presente un Diseño Instruccional, que no permite el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 0 y 5 puntos	Puntaje Especifico		Oferta Técnica
	Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita medianamente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 6 y 8 puntos y que la comisión estime que es posible mejorarlo			
	Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita totalmente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 9 y 10 puntos			

Tabla de puntajes

Cada elemento de la propuesta es coherente con el Diseño instruccional en su conjunto y lo requerido por JUNJI:	Puntaje: Si=1 punto/No= 0 punto
Metas y propósitos de la capacitación	
Contexto en que se enmarca la capacitación	
Modelo educativo a desarrollar	
Objetivos de la capacitación	
Contenidos de la capacitación	
Estrategias de enseñanza-aprendizaje	
Docentes asociados a cada contenido	
Materiales de apoyo pedagógico	
Estrategias de evaluación: diagnóstica, de aprendizaje y de seguimiento	
Estrategias de evaluación de transferencia al puesto de trabajo	
Total puntaje obtenido	

No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 1 (entre 0 y 5 puntos) en el criterio Calidad técnica de la propuesta

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de experiencia del relator.

17.5 Desempate

En el evento de producirse un empate en las evaluaciones de las ofertas, se tendrá como mejor puntaje, el de aquella propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el factor "Precio" de la Oferta Económica. De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

17.6.- CONCORDANCIA ENTRE EL SERVICIO OFERTADO Y EL SERVICIO ENTREGADO

El proveedor que resulte adjudicado deberá siempre entregar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas que haya declarado en su oferta y aclaraciones a la misma, las que se especifican en las presentes Bases de Licitación y en las aclaraciones o modificaciones a las bases entregadas por la JUNJI. La JUNJI podrá, en todo momento, requerir información acerca del cumplimiento de la presente cláusula.

17.7.- PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin

perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

a. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

b. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

c. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

d. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

e. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

f. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

g. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

h. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

17.8.- COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la JUNJI, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y la JUNJI, debiendo observar el más alto estándar ético.

II. BASES TÉCNICAS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES 2016

CAPACITACIÓN "Construcción colectiva de una comunidad educativa involucrada en el proceso educativo"

SUBDIRECCIÓN TECNICA PEDAGOGICA

B. ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN

"La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) es una institución del Estado, creada por la Ley N° 17.301, que la definió como una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada y que tendrá a su cargo crear planificar, coordinar, promover, estimular y la organización y funcionamiento de jardines infantiles".

P R E S E N T A C I O N

Desde su creación JUNJI ha reconocido y relevado su permanente preocupación por la infancia y la importancia fundamental del rol de la familia y comunidad en la educación de sus hijos/as, es así que ha logrado a largo del tiempo diseñar diferentes estrategias y crear distintos mecanismos tendientes a promover, facilitar y ampliar la participación de las familia y comunidad en el quehacer educativo institucional.

Así mismo, la mayoría de las unidades y programas han tejido fuertes lazos con las comunidades en las que están ubicadas hasta formar parte de estas .Representan para la comunidad espacios protegidos y protectores que han acogido y educado a varias generaciones de sus niños /as quienes hoy también llevan a sus propios hijos/as.

A su vez la comunidad constituye un referente social y cultural del quehacer educativo que allí se desarrolla.

En la región las unidades educativas han generado diversas estrategias con la finalidad de involucrar a las familias y a la comunidad como agentes educativos relevando el rol protagónico de los padres y las organizaciones del entorno comunitario. Sin embargo, estas iniciativas no logran el impacto deseado debido a estas no se mantienen en el tiempo y regularmente el tipo de participación de las familias son preferentemente en las espacios de organización de padres o celebración de actividades en beneficio del jardin infantil. Y en el caso de otros actores comunitarios no logran vincularse de manera permanente en el proyecto educativo y mucho menos que las familias y la comunidad puedan incidir en el proceso pedagógico, la evaluación de los aprendizajes y más aún en la toma de decisiones activamente.

Es necesario tener presente que las familias desde las competencias parentales como agente socioeducativo, no sólo dependen de las características personales de las familias sino que también dependen de un entorno social que brinde condiciones favorables para el desempeño de la parentalidad. En efecto, al considerar la complejidad de las tareas propias de la crianza, la multiplicidad de factores relevantes para el bienestar de los niños/as y las dificultades que puedan surgir en los distintos momentos de su desarrollo, se hace evidente la importancia de un contexto que cuente con recursos sociales que apoyen a las familias a traducir sus competencias parentales en conductas protectoras concordantes con las necesidades de sus hijos/as. En este sentido el Jardín Infantil debe ser un espacio en el que las familias puedan ser acompañadas en el desarrollo de su tarea con sus hijos considerando sus particularidades, historia y potencialidades.

Cabe señalar que es necesario mencionar que el Referente Curricular Institucional considera como estrategia fundamental la construcción curricular colectiva, por cuanto recoge e integra la participación activa de todos los actores sociales que conforman la comunidad educativa concretándose en los contextos para el aprendizaje. La formación continua también es una estrategia y muy relevante en estos actores ya que propicia el análisis reflexivo de la práctica cuyo fin está orientado a la mejora, permitiendo guiar en la toma de decisiones e identificar como estos aprendizajes se están trabajando, transmitiendo y entendiendo.

De esta manera se debe buscar potenciar la colaboración y corresponsabilidad entre el mundo adulto, en una alianza intencionada con las redes comunitarias y particularmente entre jardines infantiles y familias, bajo un concepto de comunidad educativa.

El propósito es aportar al proceso de fortalecimiento de la participación de las familias en la educación y bienestar de sus hijos e hijas, así como del involucramiento de la comunidad en la promoción de los derechos de los niños/as que pertenecen a estas, a partir de los aprendizajes de la experiencia acumulada y los fondos de conocimiento.

C. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad de los agentes educativos institucionales para establecer alianzas y un trabajo conjunto que garanticen la participación de madres, padres , apoderados y otros agentes de la comunidad en el proceso educativo con el fin de mejorar la calidad de los aprendizajes de los párvulos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reflexionar y analizar sobre sus prácticas actuales en relación al trabajo con familia y comunidad.
- Identificar elemento claves que obstaculizan el trabajo con familia y comunidad.
- Diseñar una propuesta pedagógica de construcción colectiva en la cual se involucre activamente a la familia y la comunidad.
- Desarrollar estrategias innovadoras para la participación efectiva de las familias y comunidad en la gestión técnica pedagógica de la unidad educativa.
- Generar una propuesta de seguimiento y evaluación que permita evidenciar la participación de las familias y la comunidad educativa en los diferentes ámbitos de la gestión educativa.
- Fortalecer procesos de comunicación efectiva.

D. **NÚMERO DE PARTICIPANTES Y CARACTERÍSTICAS**

El curso está dirigido a 25 funcionarias pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que se desempeñen en los jardines infantiles de administración directa, pertenecientes a establecimientos modalidad Clásicos de las comunas de Antofagasta, Calama, San Pedro, Taltal y Tocopilla de Región de Antofagasta.

E. **ÁREAS DE CONTENIDOS**

1.- Fortalecimiento de los Equipos de Aula para el favorecer la construcción colectiva de la propuesta pedagógica de la unidad educativa.

- Fortalecer las habilidades sociales de los equipos de aula de la unidad educativa para el abordaje del trabajo con familia y comunidad.
- Comunicación efectiva, habilidades comunicacionales para motivar la participación activa de las familias y comunidad como agentes educativos.
- Ambientes estimulantes que propicien la participación de la familia y la comunidad.

2.- Trabajo con familia y comunidad

- Visión y enfoque comunitario del trabajo con familia y comunidad desde la mirada de la comunidad educativa y el contexto institucional.
- Mitos del trabajo con Familia y comunidad.
- Reflexión y análisis crítico de la práctica pedagógica del trabajo con familia y comunidad educativa.

3. Experiencias innovadoras del trabajo con familia y comunidad en educación inicial

- Metodologías de participación con familia y comunidad que permitan su involucramiento en las diferentes etapas en los procesos de aprendizajes de los niños/a diagnostico-proceso-finalización (específicamente en planificación, ejecución y evaluación).
- Taller de actividades dinámicas, lúdicas e innovadoras para involucrar a la familia y comunidad en la gestión técnica pedagógica de la unidad educativa.

F. METODOLOGIA.

Las clases deben ser basadas en las teorías del "aprender – haciendo" y de manera paralela se debe ofrecer distintas metodologías, acordes a cada una de las temáticas y objetivos de cada sesión, estas son: Conversacional-Expositiva-vivencial-reflexiva-participativa.

Al comienzo de cada una de las sesiones de debe realizar síntesis temática sobre la sesión anterior, con el fin de recordar los contenidos y no perder el hilo conductor y estructura del curso.

SERVICIO DE ALIMENTACION

El servicio deberá contemplar cofee break y almuerzo debiendo contener como mínimo:

Almuerzo:

Entrada: Ensalada o crema/sopa

Plato Fondo: Carne (pollo, vacuno, pescado, pavo) agregado

Postre: Variado

Bebida, agua mineral o jugo

Cofee break:

Agua caliente

Hierbas, te, café.

Agua mineral C/G y S/G, jugo.

Galletas surtidas

Sándwich (Jamón – queso)

Los recursos pedagógicos exigidos incluyen:

a) Actividades de arranque que permitan introducir la temática de manera más didáctica, tales como videos cortos.
b) Ejercicios experienciales que faciliten la conexión teórico práctica.
c) Ejercicios de reflexión, análisis crítico de su práctica individual y grupal.
d) Talleres prácticos de aplicación.

Material Didáctico:

Los participantes deberán recibir un CD, y un manual diseñado para el curso con todos los contenidos tratados en la capacitación, al inicio de la jornada .Además considera la entrega de guía de trabajos individuales y grupales.
Se debe integrar material de trabajo audiovisual y copia del material en CDS.

G. MODALIDAD, DURACIÓN

El curso debe realizarse en la Comuna de Antofagasta en dependencias que serán gestionadas por el ejecutor del curso y deben cumplir con los requisitos de ventilación y luz apropiada, que permitan la subdivisión en subgrupos en un espacio adecuado para la realización de plenarias, además de vías de acceso y evacuación apropiadas al n° de participantes. Este curso comprende las fechas 11,12,13 Abril del 2016 ; a desarrollar en 20 horas pedagógicas presenciales , distribuidas en tres días, en jornadas comprendidas entre 08:30 a 17:30 horas . Ultimo día medio día 8:30 a 13:30.

H. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Al final del curso la entidad formadora adjudicada deberá hacer entrega de:

- Registro de Asistencia de las participantes.
- Evaluación Individual.
- Informe de Gestión del curso.
- Al término del curso, las participantes que aprueben reciben un certificado de la Entidad Formadora, siendo los requisitos de aprobación los siguientes: Asistencia en 100%, Aprobación de Evaluación teórica y práctica, con nota en escala del 01 al 07.

I. EXIGENCIAS REQUERIDAS AL OFERENTE/PROVEEDOR

El oferente, deberá:

- A partir de los antecedentes, objetivos, contenidos y metodología solicitada, presentar en su propuesta el Diseño Instruccional de la actividad de capacitación[1]

Que considere como mínimo:

Diseño Instruccional Actividad de capacitación:	
1	Metas y propósitos de la capacitación
2	Contexto en que se enmarca la capacitación
3	Modelo educativo a desarrollar
4	Objetivos de la capacitación
5	Contenidos de la capacitación
6	Estrategias de enseñanza-aprendizaje
7	Docentes asociados a cada contenido
8	Materiales de apoyo pedagógico
9	Estrategias de evaluación: diagnóstica, de aprendizaje y de seguimiento
10	Estrategias de evaluación de transferencia al puesto de trabajo

- Presentar propuesta de organización del calendario de la capacitación o cronograma del curso, de acuerdo al número de personas participantes, sedes y fechas.
- Proponer una distribución de horas de trabajo o secuencia de actividades, teniendo en cuenta que el total de las actividades, no podrá superar el plazo establecido
- Presentar propuesta de evaluación de aprendizaje; evaluación diagnóstica conceptual y evaluación final utilizando una escala de calificación de 1 a 7, definiendo claramente el Blueprint[2] a utilizar.

A modo de ejemplo:

Tipo de instrumento;					
Objetivo de aprendizaje	Contenidos	Pregunta asociada	Tipo de ítems	Puntaje	Ponderación, % del total

[2] Diseño Instruccional: es un proceso sistemático, planificado, estructurado, e interactivo, donde, basándose en teorías instruccionales y de aprendizaje, y considerando las características de los educandos y otras condicionantes, produce una variedad de materiales educativos, para asegurar el logro de los objetivos planteados

[3] Blueprint: Es un instrumento que permite analizar y monitorear que todos los objetivos de aprendizaje estén cubiertos por la evaluación, también permite visualizar el tipo de instrumento de evaluación que se está utilizando, el peso relativo que tiene cada objetivo de aprendizaje, etc. En general, este instrumento entrega un panorama global de la evaluación de aprendizaje.

- Considerar, según las bases, el total de gastos asociados a la capacitación coffee - break (mañana y tarde) por día y almuerzo para todos/as los/as participantes.
- Presentar propuesta económica detallada, la que no puede supera el valor total estimado del curso:

Propuesta económica

	N° Participantes	Relatoría y materiales	Alimentos y bebidas	Pasajes ida y vuelta		

- Incluir en la propuesta el currículum de los docentes que desarrollarán los contenidos, quienes deberán contar con experiencia comprobada en las materias del curso y no se aceptarán relatores reemplazantes, sin previo consentimiento de la JUNJI, de acuerdo al formato señalado en la Tabla N°1, además deberán anexar copia simple de sus títulos y/o certificados profesionales que validen la especialización señalada

Currículum de los Docentes

Nombre relator/a		Profesión	
Institución:	Fecha	Duración: Años, Meses, Horas:	Nombre del Contacto, teléfono y correo electrónico

Resumen de su trabajo o desempeño:			
Institución:	Fecha	Duración: Años, Meses, Horas:	Nombre del Contacto, teléfono y correo electrónico
Resumen de su trabajo o desempeño:			

- Presentar experiencia del organismos en la materia, de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia del organismo en la materia

Antecedentes	Datos
Nombre de la capacitación	
Institución en donde realizó las capacitaciones	
Año en que realizó la capacitación	
Duración (expresar en N° de meses)	
Contacto con la Institución	
Teléfono del contacto	
Correo electrónico del contacto	
Nómina del Equipo profesional de la capacitación:	Nombre y Función:

<u>El proveedor deberá:</u>

- Previo a la realización del curso, los expositores externos, el equipo de la Unidad de Capacitación y la Unidad Solicitante deberán realizar al menos una reunión antes del inicio del curso, a fin de revisar la propuesta general, ver ajustes si se requiere o modificaciones que sean necesarias de incorporar al programa.
- El proveedor deberá entregar las condiciones logísticas adecuadas para que la actividad de capacitación se desarrolle en forma exitosa.

- Cumplir con la duración de horas, según lo requerido, considerando revisión de aspectos teóricos y prácticos.
- Aplicar una evaluación al término del curso, con nota expresada en una escala de 1 a 7, además entregar a la Unidad de Capacitación un informe técnico de los resultados de la capacitación grupal que contemple nombre del curso, nómina de participantes, calificación de cada alumna/o, fecha, cantidad de horas de duración del curso, timbre y firma de los responsables de ambas entidades.
- Contemplar la Certificación de las participantes al finalizar el curso, incluir en el certificado: Nombre del curso, nombre completo de la participante, calificación final, fecha, cantidad de horas, timbre y firma de los responsables de la entidad capacitadora
- Presentar previo al inicio de la capacitación el material de apoyo para el desarrollo del curso, para su revisión
- Entregar todo el material necesario carpetas, manuales, guías de trabajo y pendrive de respaldo como apoyo para el desarrollo del curso. El material proporcionado debe contener en la contraportada, temáticas de JUNJI, definidas previamente por el Director del Depto. de Administración y Recursos Humanos.
- Entregar a la Unidad de Capacitación un ejemplar del material entregado las participantes, tanto en formato físico como digital
- La capacitación deberá iniciarse a más tardar a 10 días de adjudicada la licitación.

PRESUPUESTO

El presupuesto institucional referencial para la capacitación es de $ 4.000.000 (Cuatro millones de pesos) IVA incluido.

La oferta económica deberá ser detallada y valorizada por el oferente, y no podrá superar el presupuesto disponible por JUNJI para este Curso (el presupuesto disponible considera que es por el total del servicio requerido, incluyendo los impuestos).

El valor que se debe ingresar corresponde al valor total neto del servicio de capacitación solicitado.

En la oferta económica el organismo deberá considerar la suma total de los costos en ítems distintos, cada uno de estos conceptos deberá ser detallado y valorizado separadamente en la propuesta económica, la que no podrá superar el monto del presupuesto disponible por JUNJI para esta capacitación.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

FACTORES PARA EVALUAR	
PRECIO	10%
Precio	10
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA	20%
El oferente que posea el mayor número de asesorías y cursos relacionados a los contenidos exigidos en esta licitación.	10
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE	30%
Se evaluará a los profesionales por los años de experiencia en la materia de la capacitación (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones).	10

CALIDAD TECNICA DE LA PROPUESTA	40%
Empresa que presente un Diseño Instruccional, que no permite el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 0 y 5 puntos.	1
Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita medianamente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 6 y 8 puntos. y que la comisión estime que es posible mejorarlo	7
Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita totalmente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 9 y 10 puntos	10
TOTAL	100%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 10 %	Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	$\frac{\text{Precio Oferta Menor x 10}}{\text{Precio Oferta}}$	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación de formula a propuesta económica más baja.	Precio indicado en Oferta Económica
	La empresa que posea un Precio de Oferta Menor, obtendrá 10 pts. Como máx., el resto será calificado por el resultado de la formula.		

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA	El oferente que posea el mayor número asesorías y cursos relacionados a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años,2010- 2016 , se evaluará este a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información

20 %	Oferta con N° de asesorías y Cursos x 10 ——————————— Oferta con Mayor N° de asesorías y Cursos	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de capacitaciones.	N° de asesorías y cursos indicado en Oferta Técnica según Curriculum de la Organización entre los años 2010 y 2016
	Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un currículum de la organización que considere: • Nómina de asesorías y cursos dictados en la materia de la presente licitación, entre los años 2010 y 2016 • Nómina de los principales clientes nacionales a los que haya proporcionado servicios materia de la presente licitación, con número de teléfono y nombre de contacto.		

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE 30 %	Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación, el organismo oferente que tenga el mayor promedio de años de experiencia en la materia (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones), se evaluará este a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	Oferta con años de experiencia x 10 ——————————— Oferta con Mayor número de años de experiencia	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de experiencia.	Curriculum de los docentes propuestos
	Para evaluar este ítem los oferentes deberán adjuntar en su oferta, los currículos vitae de cada miembro del equipo y documentos que acrediten o certifiquen los años de experiencia en la materia objeto de esta licitación.		

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE		MEDIO DE VERIFICACIÓN
CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA 40 %	Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público el Diseño de la capacitación propuesta.	Puntaje máximo 10 puntos por Ítem		Documento que valida la información
	Empresa que presente un Diseño Instruccional, que no permite el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 0 y 5 puntos	Puntaje Especifico		Oferta Técnica
	Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita medianamente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 6 y 8 puntos y que la comisión estime que es posible mejorarlo			
	Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita totalmente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 9 y 10 puntos			

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

Tabla de puntajes

Cada elemento de la propuesta es coherente con el Diseño instruccional en su conjunto y lo requerido por JUNJI:	Puntaje: Si=1 punto/No= 0 punto
Metas y propósitos de la capacitación	
Contexto en que se enmarca la capacitación	
Modelo educativo a desarrollar	
Objetivos de la capacitación	
Contenidos de la capacitación	
Estrategias de enseñanza-aprendizaje	
Docentes asociados a cada contenido	
Materiales de apoyo pedagógico	
Estrategias de evaluación: diagnóstica, de aprendizaje y de seguimiento	
Estrategias de evaluación de transferencia al puesto de trabajo	
Total puntaje obtenido	

No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 1 (entre 0 y 5 puntos) en el criterio Calidad técnica de la propuesta

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de experiencia del relator.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

ANEXO N° 1

FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

LICITACIÓN ID 1573-8-L116

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	
RUT Oferente	
Nombre representante legal o nombre persona natural	
Cargo	
Dirección	
Cuidad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa (opcional)	

B) DATOS DE CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	
Dirección	
Cuidad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	

Firma Representante Legal	

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PRÁCTICAS ANTISINDICALES

LICITACION ID 1573-8-L116

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente (nombre o razón social), RUT_____, de la licitación pública ID N° 1573-8-L116, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
RUT del Representante Legal	
Firma de la persona natural o Representante Legal	
Fecha	

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

LICITACION ID 1573-8-L116

El firmante, en su calidad de adjudicatario o de representante legal del adjudicatario, (nombre persona natural o razón social de la empresa), RUT _____, de la licitación pública ID 1573-8-L116, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta.
- El adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del año 1986.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal	
Firma Persona Natural o del Representante debidamente autorizado	
Fecha	

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

ANEXO Nº 4

A) EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EL RUBRO

Enumerar y describir últimos trabajos realizados (según criterios de evaluación determinados), la dimensión y duración de los mismos y el contacto para su eventual verificación.

Institución para la cual se desarrolló el trabajo o empresa.	Descripción del trabajo realizado	Duración del trabajo realizado	Nombre y cargo de funcionario de contacto	Nombre relator

El Oferente deberá adjuntar copia de las órdenes de compra a las instituciones públicas a las cuales presto servicios

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE

ANEXO N° 4 (Continuación)

B) EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EL RUBRO

Enumerar y describir últimos trabajos realizados (según criterios de evaluación determinados), la dimensión y duración de los mismos y el contacto para su eventual verificación.

Empresa para la cual se desarrolló el trabajo	Descripción del trabajo realizado	Duración del trabajo realizado	Nombre y cargo de contacto	Nombre relator.

El Oferente deberá adjuntar copia de los contratos suscritos con las empresas privadas a las cuales presto servicios

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

A) EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE

Enumerar y describir últimos trabajos realizados (según criterios de evaluación determinados), la dimensión y duración de los mismos y el contacto para su eventual verificación.

Relator	Descripción del trabajo realizado	Duración del trabajo realizado	Años de experiencia	Materia

El Oferente deberá adjuntar curriculum Vitae de cada relator.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE

ANEXO Nº 5:

OFERTA ECONÓMICA

1.- IDENTIFICACION

OFERENTE	
DIRECCION	
RUT	
FONO	
EMAIL	

2.- COTIZACION

Precio Unitario por el total del servicio prestado, en las condiciones señaladas en las presentes bases:

SUB TOTAL	$	_____
19% IVA	$	_____
TOTAL SERVICIO	$	_____

_____

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

4. El gasto total que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará, en su oportunidad, al ítem: 22.11.002 del presupuesto vigente de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles Antofagasta.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.

Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SUB DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
COMPROMETIDO
CODIGO APROBACION: 006574
ID N° 858364
REFRENDADO
PROG: 01
SUBT: 22
ITEM: 11
ASIG: 002
MONTO: 4.000.000
FECHA:
FIRMA:

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE ANTOFAGASTA

LIEY - SHWANG WONG PINTO.

DIRECTORA REGIONAL (S)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

REGION DE ANTOFAGASTA

LWP/FVG/rpc

Distribución:

- Unidad de Compras
- Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica
- Presupuesto
- Unidad técnica.